CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:43:51
Recibo No. S002316345, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XqQAHdysJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
Sigla : FUNDEPRO
Nit : 822002132-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500672
Fecha de inscripción: 19 de junio de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 26 N 39C 25
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fundepro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6833818
Teléfono comercial 2 : 3105555502
Teléfono comercial 3 : 3123500899

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 26 N 39C 25
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : fundepro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 1998 de la Consejo De Fundadores de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1998, con el No. 2235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA, Sigla FUNDEPRO.

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 1998 de la Consejo De Fundadores de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1998, con el No. 2235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA, Sigla FUNDEPRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 40 del 02 de abril de 2004 de la Consejo De Fundadores de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2004, con el No. 8985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 40 DEL 2 DE ABRIL DE 2004, DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y EL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Por Acta No. 40 del 02 de abril de 2004 de la Consejo De Fundadores de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2004, con el No. 8985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 40 DEL 2 DE ABRIL DE 2004, DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y EL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Por Acta No. 74 del 17 de julio de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008, con el No. 16525 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008 CONSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 74 del 17 de julio de 2008 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008, con el No. 16525 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008 CONSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 88 del 26 de octubre de 2010 de la Consejo De Fundadores de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2010, con el No. 20360 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 088 DE 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE CONSEJO DE FUNDADORES CONSTAREFORMA DE ESTATUTOS ART 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 88 del 26 de octubre de 2010 de la Consejo De Fundadores de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2010, con el No. 20360 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA 088 DE 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE CONSEJO DE FUNDADORES CONSTAREFORMA DE ESTATUTOS ART 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 96 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2012, con el No. 22812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 096 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDIN ARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, A RT. 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 96 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2012, con el No. 22812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 096 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDIN ARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, A RT. 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 100 del 30 de julio de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2012, con el No. 23480 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 100 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDINAR IA DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 11 (COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA) Y ELIMINAN ART. 17 Y 18 DE LO S ESTATUTOS.

Por Acta No. 100 del 30 de julio de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2012, con el No. 23480 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 100 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, EN REUNION EXTRAORDINAR IA DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 11 (COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA) Y ELIMINAN ART. 17 Y 18 DE LO S ESTATUTOS.

Por Acta No. 103 del 26 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2013, con el No. 24207 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 103 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCI AL DE ESTATUTOS

(ART 5 OBJETO SOCIAL) (ART.6 ACTIVIDADES DEL OBJETO S OCIAL) Y ARTICULOS VARIOS.

Por Acta No. 103 del 26 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2013, con el No. 24207 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N. 103 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCI AL DE ESTATUTOS (ART 5 OBJETO SOCIAL) (ART.6 ACTIVIDADES DEL OBJETO S OCIAL) Y ARTICULOS VARIOS.

Por Acta No. 114 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 26835 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 114 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN REUNION EXTRAORD INARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 114 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014, con el No. 26835 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 114 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN REUNION EXTRAORD INARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 127 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016, con el No. 29311 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 127 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016, EN REUNION EXTRAORDIN ARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES. CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 (OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 127 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016, con el No. 29311 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 127 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016, EN REUNION EXTRAORDIN ARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES. CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 (OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 172 del 02 de febrero de 2021 de la Concejo De Fundadores Extraordinario de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2021, con el No. 40486 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 0172 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, EN CONCEJO DE FUNDADORES EXTRAORDINARIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 5 OBJETO Y 6 ACTIVIDADES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: desarrollar proyectos sociales de promoción, protección integral, prevención, restablecimiento de derechos y atención de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y sus familias, a realizar actividades artísticas y culturales, actividades de beneficencia, recreativas, formativas y lúdicas a población vulnerable, logrando así un mejor bienestar, progreso y desarrollo de la orinoquia y del país en general, procurándole un mejor nivel de vida a los beneficiarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La fundacion tendra como máxima autoridad un presidente. Funciones del presidente: 1) Presidir y dirigir las reuniones del consejo de fundadores y de la junta directiva. 2) Ser el representante legal de la fundacion. 3) Dirigir el funcionamiento ordinario de la fundacion y administrar su patrimonio, para lo cual es ordenador y ejecutor del gasto. 4) Ser el representante legal de la fundacion. 5) Ejecutar las resoluciones de la junta de fundadores de la junta directiva. 6) Celebrar contratos hasta por 500 salarios minimos legales mensuales, que tengan como finalidad cumplir los fines y objetivos de fundepro, contando con las autorizaciones respectivas de la junta directiva. 7) Organizar los eventos de la fundacion. 8) Proponer y ser coordinador tecnico de las reuniones de la junta directiva. 9) Cobrar y recibir los

dineros que reciba la fundacion por cualquier concepto. 10) Designar el personal administrativo operativo y asesor de la fundacion y vincularlas de acuerdo con la planta aprobada previamente por la junta. 11) Ser vocero de los propositos de la fundacion representandola en todos los actos protocolarios de cualquier nivel. 12) Orientar la accion de fundepro y coordinar los planes, proyectos y programas a cumplir. 13) Autenticar con su firma, y en compania del secretario general las resoluciones de consejo de fundadores y de la junta directiva. 14) Las que le asigne el consejo y la junta directiva. Funciones del vicepresidente: 1) Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales. Funciones de la junta directiva: Obligarse hasta por 500 salarios minimos legales. Funciones del consejo de fundadores: Aprobar las erogaciones superiores a quinientos (500) salarios minimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 187 del 28 de marzo de 2022 de la Consejo De Fundadores Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 43422 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA MEJIA DE ROMERO	C.C. No. 21.232.354
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RITA CRISTINA RAMIREZ AMEZQUITA	C.C. No. 51.674.224

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 187 del 28 de marzo de 2022 de la Consejo De Fundadores Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 43421 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA MEJIA ROMERO	C.C. No. 21.232.354
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RITA CRISTINA RAMIREZ AMEZQUITA	C.C. No. 51.674.224
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARMEN JULIA MEJIA DE FRANCO	C.C. No. 21.231.547

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 208 del 31 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 48227 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROBINSON ESPITIA MOYA	C.C. No. 86.067.609	111113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 40 del 02 de abril de 2004 de la Consejo De Fundadores	8985 del 21 de abril de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 74 del 17 de julio de 2008 de la Asamblea De Asociados	16525 del 21 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 88 del 26 de octubre de 2010 de la Consejo De Fundadores	20360 del 29 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 96 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	22812 del 03 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 100 del 30 de julio de 2012 de la Asamblea De Asociados	23480 del 15 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 103 del 26 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	24207 del 27 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 114 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	26835 del 26 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 127 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea De Asociados	29311 del 31 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 172 del 02 de febrero de 2021 de la Concejo De Fundadores Extraordinario	40486 del 08 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: R9006

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INTERNADO FUNDEPRO
Matrícula No.: 355260
Fecha de Matrícula: 22 de julio de 2019

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 09:43:51
Recibo No. S002316345, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XqQAHdysJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VILLA MARTHA VEREDA VANGUARDIA
Barrio : ZONA RURAL
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: FUNDEPRO SEDE APE
Matrícula No.: 444705
Fecha de Matrícula: 18 de agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 24 37 C 04 24
Barrio : VILLA JULIA
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.159.364.062,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

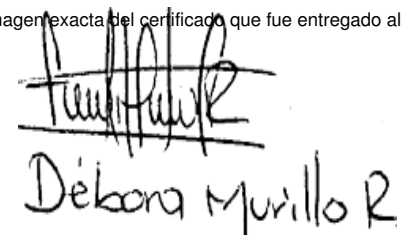
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****